

Conferencia General

GC(57)/OR.9

Diciembre de 2016

Distribución general

Español

Original: inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Pleno

Acta de la novena sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena)
el viernes 20 de septiembre de 2013, a las 10.15 horas*

Presidente: Sr. MABHONGO (Sudáfrica)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
21	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	1-71
22	Capacidades nucleares de Israel	72-190

¹ GC(57)/24.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

Conferencia de Examen del TNP	Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Conferencia de Examen y Prórroga del TNP	Conferencia de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Convención sobre las Armas Químicas	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
OPANAL	Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
TPCE	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
Tratado de Pelindaba	Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África
Tratado de Tlatelolco	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
ZLAN	zona libre de armas nucleares

21. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(57)/10 y Add.1; GC(57)/L.1)

1. El PRESIDENTE, al presentar el punto del orden del día, señala que el documento GC(57)/L.1 contiene un proyecto de resolución presentado por Egipto.
2. El Sr. SHAMAA (Egipto) presenta el proyecto de resolución y dice que su país desea impulsar la labor del Organismo en el ámbito de las salvaguardias de acuerdo con el artículo III del TNP.
3. La Conferencia General y las Conferencias de Examen del TNP han concedido una alta prioridad a la adhesión de todos los países del Oriente Medio al TNP y al sometimiento de todas las actividades nucleares en la región al régimen de salvaguardias amplias del Organismo. La prórroga indefinida del TNP en 1995 no habría tenido lugar sin la aprobación de una resolución especial sobre el Oriente Medio, al tomar conciencia la comunidad internacional de que la presencia permanente en el Oriente Medio de instalaciones nucleares que no están sometidas al régimen de salvaguardias amplias del Organismo repercute en la eficacia de los esfuerzos de no proliferación y menoscaba la credibilidad del régimen en su conjunto.
4. Egipto lleva varios años presentando un proyecto de resolución en relación con el punto del orden del día *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio* con miras a que la comunidad internacional respalde al Organismo mientras desempeña su papel fundamental en los esfuerzos por convertir el Oriente Medio en una ZLAN.
5. El texto del proyecto de resolución es idéntico al de la resolución aprobada por la Conferencia General en su reunión ordinaria de 2012, con varias actualizaciones de índole técnica; de este modo se preserva el frágil equilibrio de esa resolución.
6. Evitar la proliferación nuclear en el Oriente Medio depende sobre todo de que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades y afronte sin un doble rasero la cuestión de la proliferación nuclear en la región.
7. El resultado de una votación sobre el proyecto de resolución mandará a los países de la región un mensaje sobre el nivel de seriedad de la comunidad internacional y la credibilidad de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto a los principios que propugnan. Egipto confía en que ese mensaje sea positivo y que convenza a los países que se han adherido al TNP y han aceptado las salvaguardias totales del Organismo de que su decisión ha sido la correcta.
8. El Sr. NAJAFI (República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en nombre del MNOAL, reitera que su posición de principio en relación con este asunto es la siguiente:
 - “a. El MNOAL cree firmemente que no puede alcanzarse la estabilidad en una región en la que se mantienen grandes desequilibrios en las capacidades militares, especialmente debido a la posesión de armas nucleares, lo que permite que una parte amenace a sus vecinos y a la región.
 - b. El MNOAL considera la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como un paso positivo hacia el logro del objetivo del desarme nuclear mundial y reitera su apoyo a la creación de esa zona de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

- c. El MNOAL está convencido de que la aplicación eficaz y eficiente de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio promueve una mayor confianza entre los Estados de la región. En consecuencia, el MNOAL considera que lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en la región del Oriente Medio es el primer paso práctico hacia ese fin, y es un paso necesario para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región.”

9. El MNOAL acoge con agrado que sus miembros partes en el TNP hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo en cumplimiento de su obligación contraída en virtud del párrafo 1 del artículo III del Tratado, como Estados no poseedores de armas nucleares. Asimismo, señala que todos los Estados del Oriente Medio, salvo Israel, son partes en el TNP y se han comprometido a aceptar las salvaguardias amplias del Organismo.

10. El MNOAL lamenta que Israel siga insistiendo en que la cuestión de las salvaguardias del Organismo no puede tratarse de manera aislada del proceso de paz regional; no hay una secuencia automática que vincule la aplicación de salvaguardias amplias a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio con la concertación previa de un acuerdo de paz en el Oriente Medio; de hecho, lo primero contribuiría a lo segundo.

11. El MNOAL lamenta asimismo que el Director General no haya podido realizar nuevos progresos en el cumplimiento de su mandato con arreglo a la resolución GC(56)/RES/15 respecto de la aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio.

12. El MNOAL, que estima que todos los Estados Miembros deben cooperar para rectificar lo que constituye una situación inaceptable, insta a la participación activa de todos los Estados Miembros para lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en el Oriente Medio. En este contexto, el MNOAL solicita que, para promover las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, se conceda prioridad en primer lugar a lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en la región.

13. El MNOAL, que toma nota de que el Director General seguirá celebrando consultas de conformidad con su mandato en relación con la pronta aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio, acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Director General para fomentar el desarrollo y el examen de nuevas ideas y enfoques pertinentes que puedan contribuir a llevar adelante su mandato, y pide al Director General que siga informando periódicamente a los Estados Miembros sobre esos esfuerzos.

14. Los miembros del MNOAL partes en el TNP, que recuerdan la decisión consensuada contenida en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 relativa a la celebración de una conferencia en 2012 sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, señalan, en respuesta a una solicitud formulada el 27 de abril de 2012 por el facilitador de esa conferencia, que en octubre de 2012 facilitaron documentación de antecedentes en la que se describe su labor y experiencia relativa a las modalidades para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El MNOAL, que habría agradecido profundamente que el Director General hubiera hecho antes una exposición informativa sobre este tema a los Estados Miembros, solicitó en la reunión de la Junta de septiembre de 2013 que se adjuntara la documentación de antecedentes, o un resumen detallado de ella, al informe del Director General contenido en el documento GC(57)/10. El MNOAL acoge con beneplácito el hecho de que el Director General haya facilitado ahora la documentación de antecedentes, en un anexo del documento GC(57)/10/Add.1; estudiará detenidamente esa documentación.

15. Los miembros del MNOAL partes en el TNP están profundamente decepcionados porque aún no se haya celebrado la conferencia mencionada que se iba a convocar en 2012. A su juicio, el hecho de que no se celebrara la conferencia en 2012 va contra la letra y el espíritu de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP y vulnera el acuerdo colectivo de los Estados partes en el TNP contenido en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Rechazan enérgicamente las alegaciones de los convocantes sobre los impedimentos para celebrar la conferencia en las fechas previstas. Instan al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Estados Unidos de América, al Reino Unido y a la Federación de Rusia a convocar la conferencia sin más dilación para evitar que ello repercuta negativamente en la credibilidad del TNP, en los preparativos de la Conferencia de Examen del TNP de 2015 y en el desarme nuclear y el régimen de no proliferación nuclear en su conjunto.

16. El MNOAL pide al Director General que prosiga sus consultas con los Estados Miembros sobre las disposiciones conducentes a lograr el objetivo del establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

17. El MNOAL, que está plenamente comprometido a cooperar con el Director General y a respaldar sus esfuerzos para aplicar la resolución GC(56)/RES/15, refrenda el proyecto de resolución presentado por Egipto.

18. El Sr. SEOKOLO (Sudáfrica) dice que su país tiene la firme convicción de que las ZLAN desempeñan una importante función en la prevención de la proliferación de las armas nucleares, tanto vertical como horizontal.

19. El país del orador también está absolutamente convencido de que la creación de ZLAN mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de las regiones interesadas promueve la paz y la seguridad regionales y mundiales, fortalece el régimen de no proliferación nuclear y contribuye a la consecución del objetivo del desarme nuclear.

20. El Tratado de Pelindaba afirma que el establecimiento de otras ZLAN, especialmente en el Oriente Medio, también mejorará la seguridad de la región de África. Por consiguiente, Sudáfrica sigue instando a la creación de una ZLAN —a decir verdad, de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa— en el Oriente Medio.

21. Con miras a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio, la Conferencia General ha afirmado acertadamente “la urgente necesidad de que todos los Estados del Oriente Medio acepten inmediatamente la aplicación de las salvaguardias totales del Organismo a todas sus actividades nucleares como importante medida de fomento de la confianza entre todos los Estados de la región”. El país del orador insta a todas las partes directamente afectadas a adoptar medidas prácticas en ese sentido.

22. Sudáfrica propugna la plena aplicación del TNP y su aplicación universal en pos del objetivo final de un mundo totalmente libre de armas nucleares. Considera, pues, que la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos encaminados a lograr la adhesión universal al TNP, fortalecer las instituciones multilaterales que se ocupan de abordar las cuestiones del desarme y la no proliferación nucleares y estar atenta ante las medidas que pudieran menoscabar su determinación de impedir la proliferación de las armas nucleares.

23. En consecuencia, Sudáfrica se ha sentido alentada por la decisión de consenso de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP. Ha tomado nota con reconocimiento de la labor realizada por el facilitador de la conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, que se iba a celebrar durante 2012, pero está seriamente preocupada porque la conferencia aún no se haya convocado. La

resolución de 1995 relativa al Oriente Medio forma parte del conjunto de decisiones que han permitido que el TNP se prorrogue indefinidamente, y Sudáfrica quiere, por tanto, que se intensifiquen los esfuerzos desplegados para celebrar lo antes posible esta conferencia, con la participación de todos los Estados de la región.

24. La creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa es, en palabras del facilitador, una “empresa sumamente ambiciosa”; será necesaria una labor preparatoria de carácter inclusivo para abordar de manera integral todas las preocupaciones pertinentes en materia de seguridad de los Estados de la región. No obstante, se trata de una empresa en la que merece la pena persistir.

25. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que para fomentar la confianza entre los Estados del Oriente Medio es preciso, en primer lugar, crear en la región una zona libre de todas las armas de destrucción en masa, particularmente de armas nucleares. No obstante, los sucesivos gobiernos de la entidad sionista, Israel, han carecido de voluntad política para cooperar con la comunidad internacional, y este es el único obstáculo a la creación de esa zona.

26. Siria lleva mucho tiempo tratando de promover medidas serias destinadas al establecimiento de dicha zona en la región. En 2003, en nombre del Grupo Árabe, presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución sobre esta cuestión. Desgraciadamente, ciertos Estados influyentes no solo se opusieron a esa resolución, sino que han seguido respaldando a Israel material, científica y militarmente.

27. El documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 preveía la celebración de una conferencia internacional en 2012 sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y encomendaba a los Estados depositarios del TNP el mandato de adoptar las disposiciones necesarias. No obstante, Israel sigue desafiando a la comunidad internacional con su negativa a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo, postura que respaldan sus aliados, que continúan propugnando que sea inmune a la rendición de cuentas ante la comunidad internacional.

28. El país del orador lamenta profundamente que no se celebrara en 2012 una conferencia que podría haber sentado bases firmes para la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa. Asimismo, condena el anuncio de aplazamiento formulado por uno de los Estados Miembros que participan en la organización de la conferencia y se pregunta cuál es la fuente de su potestad jurídica para realizar ese anuncio. Los motivos del aplazamiento de la conferencia aducidos por ese Estado Miembro son inaceptables. El motivo real del aplazamiento ha sido, a todas luces, la falta de voluntad política de Israel para renunciar a sus capacidades nucleares.

29. La comunidad internacional debe presionar a Israel para que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

30. El Sr. DANIELI (Israel) dice que hace varios años que se presenta a la Conferencia General un proyecto de resolución sobre la *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio*, pero que, lamentablemente, en los últimos años el proyecto de resolución ha sido una demostración de que sus patrocinadores se han apartado de la tradición de consenso.

31. Israel concede gran importancia al régimen del TNP y respalda sus objetivos. No obstante, la situación geopolítica del Oriente Medio pone claramente de manifiesto que el régimen del TNP no puede brindar una respuesta a los excepcionales desafíos en materia de seguridad de una región en la que Estados partes en el TNP vulneran el Tratado. Los llamamientos a la adhesión universal al TNP deben valorarse teniendo en cuenta esos desafíos.

32. Parte del preámbulo del TNP reza así: “Recordando que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado [...]”. En el Oriente Medio, por desgracia, la amenaza de la fuerza es un recurso muy difundido entre quienes están empeñados en causar daño y crear inestabilidad.

33. Israel siempre ha mantenido una política responsable en el ámbito nuclear, que refleja su postura sobre todos los aspectos de la seguridad regional, entre ellos el establecimiento de la región del Gran Oriente Medio como una zona donde realmente pueda verificarse la ausencia de todo tipo de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Ahora bien, la paz integral y duradera en el Oriente Medio y el pleno cumplimiento por todos los Estados de la región de sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear son requisitos previos esenciales para la creación de esa zona en la región.

34. Se ha extraído de otras regiones la enseñanza de que el establecimiento de un marco de seguridad regional presupone el deseo político colectivo de las partes de la región de asegurarse mutuamente que se recurrirá a medios exclusivamente pacíficos para resolver los conflictos. Ninguna resolución impuesta desde el exterior sustituye a ese deseo político colectivo de manera satisfactoria.

35. Israel considera que el camino que conduce a una zona libre de todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio debe comenzar por el fomento de la confianza entre los Estados de la región mediante la participación directa. Lamentablemente, el concepto de participación directa es inaceptable para los Estados Miembros árabes del Organismo. Sin participación directa, resultará imposible poner en marcha una transición paulatina de la confrontación a la cooperación y llegar a un consenso sobre las medidas necesarias que comportan los intereses generales de la paz y la seguridad regionales.

36. Israel ha reaccionado de manera positiva a las propuestas relativas a las consultas multilaterales formuladas este año por el Sr. Laajava, facilitador de la conferencia prevista sobre un Oriente Medio libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, pero los Estados Miembros árabes del Organismo las han rechazado, disfrazando su negativa a interactuar directamente con Israel con una insistencia prematura en determinados resultados a modo de condiciones previas para su participación en las consultas.

37. Mientras Israel demuestra un decidido apoyo al proceso de fomento de la confianza en el Oriente Medio, sus vecinos árabes demuestran su empeño en acosar a Israel, entre otros métodos, mediante la presentación de proyectos de resolución controvertidos, en los que se hace blanco de críticas a Israel y no se alude al incumplimiento de las disposiciones del TNP por varios Estados partes en él.

38. Hace varios años que el patrocinador del proyecto de resolución que hoy tiene ante sí la Conferencia General se apartó, por desgracia, del camino del consenso, principalmente para evitar el diálogo con Israel, que no puede sumarse al llamamiento —en el párrafo 2 de la parte dispositiva— a que todos los Estados del Oriente Medio se adhieran al TNP.

39. Israel ha solicitado que se realicen votaciones independientes sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva y sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

40. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba) dice que su país, que está sumamente preocupado por la falta de avances en cuanto a la aplicación de las resoluciones de la Conferencia General sobre la *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio*, considera que la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa sería una contribución capital a la paz y la estabilidad regionales y mundiales y un gran avance hacia el desarme nuclear mundial.

41. En consecuencia, Cuba considera esencial que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

42. Recientemente, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, cuya presidencia Cuba ostenta provisionalmente, ha aprobado una declaración en la que lamenta que no se celebrara, en 2012, una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en virtud de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Cuba desea que la conferencia prevista se celebre pronto.

43. Entretanto, Cuba confía en que el proyecto de resolución que la Conferencia General tiene ahora ante sí sea aprobado y aplicado en su integridad.

44. El Sr. ESTRADA ROMÁN (Nicaragua) dice que su país desea contribuir a poner fin a la carrera de armamentos, a la eliminación de las armas nucleares y a la consolidación de un mundo en paz, fundado en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo, la solidaridad de los pueblos, la buena voluntad, la equidad económica y la justicia social.

45. El 22 de agosto, Nicaragua fue uno de los 33 Estados miembros del OPANAL cuyos representantes se reunieron en Buenos Aires para abordar cuestiones como lograr plenas garantías negativas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares para todos los Estados parte en el Tratado de Tlatelolco y contribuir efectivamente al logro del desarme nuclear general y completo mediante el impulso de las negociaciones y la adopción de un documento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

46. En consecuencia, el país del orador lamenta que no se convocara en 2012 una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, conferencia prevista en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Esta conferencia debe celebrarse cuanto antes, con la participación de todas las partes involucradas.

47. El Sr. NAJAFI (República Islámica del Irán) dice que en el presente año se conmemora el 40º aniversario de la iniciativa del Irán relativa a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Las resoluciones que a este respecto la Asamblea General ha aprobado sin votación repetidas veces desde 1980 ponen de manifiesto la importancia de la cuestión en la inestable región del Oriente Medio.

48. Al adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares pacíficas a las salvaguardias del Organismo, el Irán ha demostrado su determinación de contribuir a que se logre la eliminación total de las armas nucleares. En agosto de 2012, en su discurso histórico pronunciado en la 16ª Cumbre del MNOAL, el Líder Supremo del Irán declaró que “las armas nucleares ni garantizan la seguridad ni consolidan el poder político sino que, por el contrario, constituyen una amenaza para ambos [...]”. Nosotros propusimos la idea de un Oriente Medio libre de armas nucleares y tenemos empeño en ella”. El Irán, que ha ratificado todos los tratados principales por los que se prohíben las armas de destrucción en masa, está decidido a cumplir con sus compromisos internacionales.

49. La adhesión universal al TNP garantizaría de manera eficaz la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. El apoyo inquebrantable del Irán a la creación de esa zona en el Oriente Medio, con el objetivo final de lograr un mundo libre de armas nucleares, es indiscutible.

50. Resulta lamentable que, a pesar de los esfuerzos mundiales durante decenios, no se haya logrado avanzar en la creación de una ZLAN en el Oriente Medio, porque el régimen israelí se ha negado a adherirse al TNP y a someter sus instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias al sistema de verificación del Organismo. Dada la intransigencia de Israel, es muy improbable que esa zona se pueda crear en un futuro inmediato.

51. A pesar del deseo de la comunidad internacional, reflejado en la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP y en las resoluciones conexas de la Asamblea General, la Conferencia General del Organismo y la Organización de la Cooperación Islámica, Israel, seguro de recibir apoyo político y militar de determinados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ni se ha adherido al TNP ni ha sometido sus instalaciones nucleares secretas a las salvaguardias totales del Organismo.

52. Como se afirma en el último informe del Director General sobre la *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio*, “[t]odos los Estados de la región del Oriente Medio, con excepción de Israel, son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y se han comprometido a aceptar las salvaguardias amplias del Organismo”. Es lamentable que el régimen israelí, con el apoyo de sus aliados, siga con su programa nuclear ilegal, sin someterlo a la verificación del Organismo y sin siquiera haber manifestado su intención de adherirse al TNP. Las actividades nucleares prohibidas que lleva a cabo amenazan seriamente la paz y la seguridad regionales y hacen peligrar el régimen de no proliferación nuclear.

53. La inacción impuesta al Consejo de Seguridad durante los últimos decenios, que le ha impedido abordar la cuestión del programa de armas nucleares de Israel, suficientemente documentado, ha infundido al régimen israelí audacia para reconocer explícitamente la posesión de armas nucleares, acto que ha sido condenado por el MNOAL.

54. La decisión unilateral de uno de los convocantes de aplazar, por motivos ficticios, la conferencia —prevista para 2012— sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa tenía por objeto proteger a Israel de la condena internacional. Esa decisión contravino una decisión adoptada por unanimidad por la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y ha menoscabado la credibilidad del TNP y los preparativos de la Conferencia de Examen del TNP de 2015. Los convocantes de la conferencia mencionada deben respetar sus compromisos y convocar pronto la conferencia, sin ninguna condición previa.

55. El Sr. CHENG Jingye (China) dice que la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa contribuiría a promover la paz y la estabilidad regionales e internacionales. Por consiguiente, China desea que se celebre lo antes posible una conferencia internacional sobre la creación de esa zona. Elogia a todas las partes que contribuyen al esfuerzo por lograr que se celebre esa conferencia, especialmente al facilitador de la conferencia, el Sr. Laajava.

56. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Israel ha pedido que se vote por separado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/L.1.

57. El Sr. SHAMAA (Egipto) pide que se proceda a una votación nominal.

58. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Uzbekistán.

59. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania,

Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Israel.

Abstenciones: Angola, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Haití, India, Jamaica, Madagascar, Mongolia, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago.

60. Por 112 votos a favor contra 2 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

61. El Sr. SWAMINATHAN (India), en explicación de voto, dice que la delegación de su país se ha abstenido porque considera que el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución introduce cuestiones ajenas al Organismo.

62. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Israel ha pedido que se vote por separado el texto íntegro del proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/L.1.

63. El Sr. SHAMAA (Egipto) pide que se proceda a una votación nominal.

64. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Japón.

65. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones: Angola, Botswana, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Haití, Israel, Jamaica, Madagascar, Mongolia, Togo, Trinidad y Tabago.

66. Por 114 votos a favor contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

67. El Sr. HUSHEK (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que su país sigue trabajando en pos de la universalidad del TNP y de un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. No obstante, la manera en que las cuestiones relativas a esos objetivos se han planteado en la Conferencia General debilita las perspectivas de un diálogo constructivo entre las partes de la región.

68. Los Estados Unidos, que se han abstenido en la votación, confían en que el consenso regrese a la Conferencia General en los próximos años, de manera que esas cuestiones se puedan abordar de forma constructiva.

69. El Sr. BARRETT (Canadá), en explicación de voto, dice que su país, que sigue instando a todos los Estados que aún no han concertado con el Organismo un acuerdo de salvaguardias amplias ni un protocolo adicional a que los concierten y los pongan en vigor rápidamente, ha manifestado de manera constante su apoyo a la creación en el Oriente Medio de una ZLAN verificable.

70. Unos años antes, los proyectos de resolución sobre la *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio* eran objeto de consenso, y el Canadá está decepcionado porque, en los últimos años, los términos que se han introducido en ellos hayan hecho quebrar ese consenso. El proyecto de resolución presentado en el documento GC(57)/L.1 politiza de manera excesiva e inútil un foro en el que históricamente se ha adoptado una perspectiva más técnica sobre las cuestiones examinadas.

71. El Canadá también está decepcionado porque el proyecto de resolución no aborda los graves problemas en materia de incumplimiento en el Oriente Medio, de manera que se soslaya un aspecto crítico de la aplicación de las salvaguardias del Organismo en la región. Por consiguiente, el Canadá se ha abstenido en la votación.

22. Capacidades nucleares de Israel (GC(57)/1/Add.1; GC(57)/18; GC(57)/L.2)

72. El Sr. AL HINAI (Omán), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, dice que todos los Estados árabes, sin excepción, respaldan la no proliferación nuclear, se han adherido al TNP y han adoptado medidas con el fin de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Israel, por el contrario, sigue negándose a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Como resultado de ello, la paz y la seguridad en la región siguen siendo difíciles de alcanzar, y el agravamiento de las tensiones aumenta el riesgo de una carrera de armamentos que tendría nefastas consecuencias.

73. Varios informes imparciales han confirmado que Israel posee un vasto arsenal de armas nucleares. Ni los Estados árabes ni la comunidad internacional pueden pasar por alto esta situación.

74. Los intentos de Israel por acrecentar sus capacidades nucleares, aprovechando su inmunidad ante una verdadera presión internacional, son inaceptables. El Grupo Árabe condena que varios Estados recurran a todos los medios posibles para evitar que se arroje luz sobre las capacidades nucleares de Israel, al oponerse a aprobar resoluciones en que se menciona a Israel por su nombre mientras lanzan acusaciones sin ton ni son contra otros Estados.

75. El objetivo de los Estados Miembros árabes del Organismo al plantear incesantemente el presente tema en la Conferencia General no es solo concentrar la atención en una situación peligrosa, sino también promover la adopción de un enfoque integral que aborde la seguridad de todos los pueblos del Oriente Medio, en lugar de que se trate a cada Estado por separado de una manera sesgada y selectiva basada en un doble rasero.

76. La última resolución adoptada por la Conferencia General sobre las *Capacidades nucleares de Israel* es la resolución GC(53)/RES/17, en la que la Conferencia General instó en 2009 a Israel “a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA”. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como las Conferencias de Examen del TNP, en particular la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995 y la Conferencia de Examen del TNP de 2010, han aprobado otras resoluciones sobre esta cuestión; en ellas, se ha instado a Israel a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo como medida esencial para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esas resoluciones ponen de manifiesto de manera concluyente que la comunidad internacional es consciente del riesgo que plantean para la región las actividades y las instalaciones nucleares de Israel que no están sometidas a salvaguardias.

77. El Grupo Árabe considera que el punto del orden del día de la Conferencia General que se está examinando tiene la misma importancia que cualquier otro punto del orden del día, dado su vínculo directo con la consecución de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Por consiguiente, le asombra que, siempre que promueve la inclusión de un punto titulado *Capacidades nucleares de Israel* en el orden del día de la Conferencia General, algunas partes expresen su oposición aduciendo que el mandato técnico del Organismo le impide abordar cuestiones políticas.

78. Hace mucho tiempo que las inaceptables prácticas nucleares de Israel son un tema de preocupación en el Organismo y las Naciones Unidas, como lo demuestra la larga lista de resoluciones incluida en el memorando explicativo que el Grupo Árabe ha presentado para pedir la inclusión del punto *Capacidades nucleares de Israel* en el orden del día de la reunión actual de la Conferencia General (GC(57)/1/Add.1). Su petición no responde tanto a que los Estados árabes señalan a Israel como a que Israel se señala a sí mismo —a diferencia de los Estados árabes— al no adherirse al TNP ni someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

79. El Grupo Árabe lamenta que varios Estados influyentes, entre ellos varios Estados poseedores de armas nucleares, que declaran constantemente su apoyo al principio de la universalidad del TNP, se aparten siempre de ese principio cuando se trata de Israel. La actitud de esos Estados evita que se pongan en práctica las resoluciones de la Conferencia General sobre las *Capacidades nucleares de Israel* y confirma la aplicación de un doble rasero en ese contexto.

80. Israel se ha negado reiteradamente a cooperar con el Organismo en la aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 de la Conferencia General y otras resoluciones pertinentes, como ponen de manifiesto el mensaje de fecha 26 de julio de 2010 del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel al Director General; la declaración formulada por el delegado de Israel inmediatamente después de la aprobación por la Conferencia General de la resolución mencionada, en la que indicaba que Israel no cooperaría de ninguna manera en la aplicación de la resolución; y la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel, Netanyahu, después de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, en la que rechazaba la resolución de la Conferencia General relativa al Oriente Medio.

81. Israel infravalora la importancia del TNP, al reivindicar que es ineficaz en el Oriente Medio porque algunos Estados de la región que son partes en el Tratado no han cumplido con sus disposiciones. Se trata de una afirmación falsa, toda vez que la ineficacia del TNP en el Oriente Medio se debe a que Israel no se ha adherido a él.

82. Las políticas y prácticas agresivas de Israel contra los Estados árabes aumentan las preocupaciones en relación con la amenaza nuclear israelí a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Resulta curioso que Israel, mientras aduce de manera sistemática que la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares depende sobre todo de la consecución de una paz integral en la región, haga al mismo tiempo todo lo posible por socavar los esfuerzos por la paz y para que las iniciativas encaminadas a la creación de esa zona fracasen, al rechazar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones que le instan a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo.

83. El Grupo Árabe considera que la aplicación por Israel de la resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel* aprobada por la Conferencia General en 2009 y de resoluciones similares aumentaría la eficacia del TNP en el Oriente Medio y mejoraría las perspectivas de que las iniciativas relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio lleguen a buen fin.

84. El Grupo Árabe, que respaldó la decisión de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 de celebrar en 2012, en Helsinki, una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, está decepcionado por las medidas adoptadas hasta la fecha en respuesta a esa decisión. En particular, está consternado porque los organizadores no convocaran la conferencia en 2012 y por la imposición por varios de los organizadores de condiciones fuera de lugar, así como por los pretextos inaceptables que arguyeron para aplazar la conferencia. Las tensiones actuales en el Oriente Medio no justifican el aplazamiento de la conferencia, sino que son una razón para convocarla sin demora con miras a promover la estabilidad en la región.

85. Con respecto a la propuesta del facilitador de la conferencia de celebrar consultas multilaterales en Ginebra entre todos los Estados de la región, los Estados árabes han aceptado participar si se fija una fecha concreta para la conferencia; si las consultas se celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con un programa de trabajo claro, y si solo asisten los Estados que anuncien oficialmente su participación. Los Estados árabes no establecen condiciones, sino que especifican criterios para que las consultas sean fructíferas. De manera análoga, en 2011 y 2012 se abstuvieron de presentar a la Conferencia General un proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel* para que no se pudiera aducir como excusa para aplazar la conferencia de Helsinki.

86. Los Estados árabes lamentan la falta de avances en la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015 celebrada en Ginebra del 22 de abril al 3 de mayo de 2013 en cuanto a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP, e instan a los organizadores de la conferencia de Helsinki a asumir sus responsabilidades a ese respecto. La inexistencia de esfuerzos internacionales para convocar la conferencia de Helsinki influirá de manera adversa en la credibilidad del TNP, en el proceso de examen del TNP y en el régimen de no proliferación nuclear en su conjunto.

87. Habida cuenta de todas estas circunstancias, el Grupo Árabe decidió, en el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, presentar un proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel* en la reunión actual de la Conferencia General. La aprobación del proyecto de resolución no obstaculizará los esfuerzos internacionales por crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Al contrario, probablemente reactivará el empeño por crear esa zona, como fue el caso de la aprobación de resoluciones similares durante el período comprendido entre 1987 y 1991.

88. El Sr. NAJAFI (República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en nombre del MNOAL, dice que el MNOAL cree firmemente que no es posible lograr la estabilidad en una región mientras siga existiendo un enorme desequilibrio de capacidades militares, en particular debido a que la posesión de armas nucleares posibilita que un país amenace a sus vecinos y a otros países de la región.

89. El MNOAL acoge con agrado que todos sus miembros que son partes en el TNP hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo, como Estados no poseedores de armas nucleares, en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del artículo III.1 del Tratado.

90. El MNOAL considera que la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares sería un paso positivo hacia el objetivo del desarme nuclear mundial, y sigue propugnando la creación de esa zona de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

91. El enfoque selectivo que se aplica a la cuestión de las capacidades nucleares en el Oriente Medio pone en peligro la viabilidad del régimen de salvaguardias del Organismo. Asimismo, ha tenido como resultado la presencia constante y peligrosa de instalaciones y actividades nucleares israelíes que no están sometidas a salvaguardias, pese a los reiterados llamamientos a Israel para que someta esas instalaciones y actividades a las salvaguardias amplias del Organismo.

92. El MNOAL está sumamente preocupado por las graves consecuencias para la seguridad internacional de las capacidades nucleares de Israel, que entrañan una seria amenaza a los vecinos de Israel y a otros Estados, y porque uno de los Estados poseedores de armas nucleares concede a los científicos israelíes acceso a sus instalaciones nucleares constantemente.

93. Los Estados Miembros deben cooperar para remediar esta situación inaceptable y lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en el Oriente Medio. La aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 puede representar un primer paso.

94. El MNOAL lamenta que Israel siga insistiendo en que no se puede abordar la cuestión de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio al margen del proceso de paz regional. No hay una secuencia automática que haga que la aplicación de salvaguardias amplias a todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio dependa de un acuerdo de paz en el Oriente Medio. Lo primero contribuiría a lo segundo.

95. El MNOAL sigue queriendo la prohibición absoluta de la transferencia a Israel de equipo, información, material, instalaciones, dispositivos y otros recursos relacionados con el ámbito nuclear, así como la prestación a Israel de otro tipo de asistencia en ámbitos científicos y tecnológicos relacionados con la esfera nuclear.

96. En una carta adjunta al informe del Director General contenido en el documento GC(54)/14, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel declaró que Israel valora el régimen de no proliferación, reconoce su importancia y, a lo largo de los años ha demostrado ejercer “una política responsable de moderación en el ámbito nuclear”. Por desgracia, numerosos documentos del Organismo atestiguan lo contrario. Por ejemplo, la Conferencia General, en varias resoluciones relativas a las capacidades nucleares de Sudáfrica que aprobó antes de 1994, hacía alusión a distintas resoluciones de la Asamblea General que trataban de las relaciones entre Israel y Sudáfrica y en las que la Asamblea General, entre otras cosas, condenaba firmemente la amplia colaboración entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica, particularmente en los ámbitos militar y nuclear, en vulneración de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

97. El Sr. EL-KHOURY (Líbano) dice que Israel es el único Estado del Oriente Medio que no se ha adherido al TNP ni ha sometido todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Es asimismo el único Estado del Oriente Medio que posee un vasto arsenal nuclear y distintos sistemas vectores modernos. Además, Israel es el único Estado del Oriente Medio que no muestra un deseo real de participar en las negociaciones relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

98. La comunidad internacional es consciente de las preocupaciones que suscita el programa nuclear militar de Israel desde la década de 1980, como pone de manifiesto el amplio número de resoluciones aprobadas en numerosos foros internacionales, en particular en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Conferencia General del Organismo y las Conferencias de Examen del TNP.

99. Durante las décadas de 1980 y 1990, la Conferencia General aprobó varias resoluciones tituladas *Capacidades y amenaza nucleares de Israel* redactadas en términos contundentes contra Israel: en ellas, la Conferencia General condenaba sistemáticamente la negativa constante de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, en virtud de lo dispuesto en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

100. En consecuencia, la afirmación de Israel de que el Grupo Árabe plantea ahora la cuestión de las *Capacidades nucleares de Israel* para desviar la atención de asuntos relativos a la aplicación de salvaguardias en otros Estados del Oriente Medio es manifiestamente infundada; las capacidades nucleares de Israel llevan varios decenios siendo una fuente de creciente inquietud internacional.

101. La posesión de armas nucleares por Israel representa una amenaza tan grave que en la resolución aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP se reconocía la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esa resolución, una de las distintas resoluciones que han dado lugar a la prórroga indefinida del TNP, es una piedra angular del régimen de no proliferación nuclear. El resultado de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 vino a confirmar que esa resolución no ha dejado de ser pertinente y que la credibilidad de todo el régimen de no proliferación nuclear depende de su aplicación.

102. En consecuencia, el país del orador está sorprendido por la insistencia con que varios Estados Miembros niegan ese hecho y por su oposición al Grupo Árabe siempre que este ejerce su derecho a plantear una cuestión que es de vital importancia para los pueblos de los Estados árabes. Esos Estados Miembros no han prestado atención a la flexibilidad que el Grupo Árabe ha mostrado durante las dos últimas reuniones de la Conferencia General para ayudar al facilitador de la conferencia prevista sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. No han respondido de manera recíproca, al interpretar la actitud positiva del Grupo Árabe como miedo al fracaso.

103. Es esencial que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí sobre las *Capacidades nucleares de Israel*, puesto que desde 2009 se ha agudizado la complejidad y peligrosidad de la situación en el Oriente Medio. Israel sigue aplicando una política de opacidad nuclear que preocupa hondamente a sus vecinos, dado que no se imponen restricciones a su comportamiento. Asimismo, Israel se ha vuelto más agresivo: no ha pasado ni un solo mes sin que los dirigentes israelíes lancen una ola de amenazas contra un país u otro. Por tanto, la necesidad de iniciativas positivas que suavicen las tensiones y mejoren las perspectivas de paz en el Oriente Medio es mayor que nunca. La conferencia de Helsinki hubiera sido una de esas iniciativas, y su aplazamiento, decidido por los que se supone que velan por su éxito, supuso una gran sorpresa y podría socavar el régimen de no proliferación nuclear en su integridad.

104. La Conferencia General debe votar a favor del proyecto de resolución que se está examinando, que arroja luz sobre los riesgos a los que se enfrenta todo el mundo, incluida la población de Israel, y contribuye de este modo a presionar a Israel para que cumpla con la legislación internacional, en particular la legislación nuclear y humanitaria, y con las normas internacionales de justicia.

105. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que la comunidad internacional, mediante la resolución GC(53)/RES/17 aprobada por la Conferencia General en 2009, envió un mensaje inequívoco a Israel, cuyas capacidades nucleares no están sujetas a ningún control internacional y entrañan una amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en todo el mundo.

106. No obstante, tanto esa resolución como muchas otras aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General no han logrado disuadir a Israel de ampliar su arsenal nuclear, en contravención de la legislación internacional. Israel no ha hecho ningún caso en absoluto a las resoluciones, al confiar en el sólido apoyo de sus aliados, y sigue sin estar dispuesto a cooperar con la comunidad internacional.

107. Lamentablemente, algunos Estados Miembros influyentes, entre ellos varios Estados poseedores de armas nucleares, aplican un doble rasero al promocionar la universalidad del TNP. Pasan por alto el principio de la universalidad en el caso de Israel e incluso le ayudan a ampliar su arsenal nuclear, vulnerando de esta manera sus obligaciones en virtud del TNP.

108. Israel, con su horrible historial de ocupación, opresión y asesinato y sus políticas de desplazamiento, aislamiento y bloqueo dirigidas contra los pueblos árabes del Oriente Medio, se esfuerza por desviar la atención de la comunidad internacional hacia las políticas internas de los Estados árabes para que no repare en sus capacidades nucleares. Ese ofuscamiento puede funcionar durante un tiempo, pero no a largo plazo. La comunidad internacional tiene el deber de poner fin a la amenaza que supone Israel, no solo para la seguridad y la estabilidad del Oriente Medio, sino también para la credibilidad del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares.

109. Para alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio es preciso crear una zona libre de armas nucleares. Por consiguiente, la comunidad internacional debe dejar de aplicar dobles raseros y presionar a Israel para que se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares, de manera que someta todas sus instalaciones a las salvaguardias amplias del Organismo y elimine todo su arsenal de armas nucleares.

110. El Sr. AL HUSSEINI (Jordania) dice que su país, que otorga gran importancia al sistema de salvaguardias amplias del Organismo como instrumento para evitar la proliferación de las armas nucleares, considera esencial que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, para facilitar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esta medida contribuiría a fomentar la paz y la seguridad en la región y alentaría a los países de la región a centrarse en el desarrollo económico y social, en vez de participar en una carrera de armamentos.

111. Por tanto, Jordania acoge con agrado todas las iniciativas encaminadas a facilitar la celebración de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, y confía en que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que se está examinando.

112. El Sr. DANIELI (Israel) dice que las partes de la región del Oriente Medio llevan decenios sin poder lograr avances en el fomento de la confianza y la seguridad colectiva a causa de la inestabilidad crónica de la región, de las enormes diferencias entre sus regímenes políticos y de la variedad de enfoques de la resolución de conflictos, el control de armamentos y la seguridad regional.

113. A juicio del país del orador, el déficit de seguridad en el Oriente Medio y la amenaza a Israel tienen sus raíces en un entorno político adverso: la inexistencia de relaciones pacíficas y una hostilidad endémica. Solo una mejora del comportamiento de determinados Estados y de las relaciones entre los Estados podrá sentar las bases de un ambicioso programa regional de control de armamentos.

114. Esa idea parece ser compartida por la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, coorganizadores de la conferencia de Helsinki sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. En la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, declararon que solo se podrá crear esa zona mediante arreglos libremente concertados entre los Estados del Oriente Medio; no se puede imponer desde el exterior. Asimismo, han manifestado que las consultas preparatorias pueden contribuir en gran medida a facilitar un acuerdo sobre las modalidades de la conferencia de Helsinki, y que es necesario el diálogo directo entre los Estados del Oriente Medio.

115. No obstante, ese diálogo directo es rechazado por los Estados árabes, que pretenden imponer un programa unilateral para la conferencia de Helsinki. Por sus declaraciones, parecería que en la conferencia de Helsinki se debiese examinar solo la cuestión de las capacidades nucleares de Israel y pasar por alto la utilización de armas químicas por Siria y las cuestiones que todavía hay pendientes con respecto al programa nuclear de Siria —parte nominal en el TNP— o el afán del Irán —otra parte nominal en el TNP— por conseguir armas nucleares.

116. Recurrir de nuevo a la cuestión de las *Capacidades nucleares de Israel* mientras se hace caso omiso, por un lado, de los acontecimientos negativos que tienen lugar en el Oriente Medio y, por otro, de la necesidad de fomentar un consenso en relación con la conferencia de Helsinki es una clara manifestación del firme propósito de los Estados árabes de aislar a Israel.

117. Sin diálogo directo entre los Estados árabes e Israel sobre cuestiones de seguridad regional, resultará imposible poner en marcha una transición paulatina de la confrontación a la cooperación y llegar a un consenso sobre las medidas necesarias que comportan los intereses generales de la paz y la seguridad regionales.

118. Los Estados árabes han dicho “no” a la propuesta relativa a las consultas multilaterales planteada por el Sr. Laajava, facilitador de la conferencia de Helsinki. Israel, por el contrario, considera que esas consultas pueden dar la oportunidad de sostener un intercambio de opiniones constructivo sobre todas las cuestiones pertinentes, y que si este llega a buen fin sería un indicio sólido de que las partes de la región del Oriente Medio son capaces de trabajar conjuntamente hacia el objetivo común de un Oriente Medio sin conflictos ni armas de destrucción en masa.

119. Israel, que está preocupado por las deprimentes realidades existentes en el Oriente Medio, se mantiene dispuesta a interactuar de manera constructiva con las partes regionales que comparten su punto de vista, a fin de procurar crear un entorno mejor en la región, con seguridad para todos. Sin embargo, la confianza no puede generarse de la noche a la mañana, y evidentemente no puede lograrse con medidas unilaterales.

120. Pese a las diferencias existentes, podría darse una amplia convergencia estratégica entre Israel y sus vecinos árabes mediante un replanteamiento del discurso sobre la seguridad regional y sus parámetros, pero para ello es necesario dejar de “difamar” constantemente a Israel en el marco de un punto titulado *Capacidades nucleares de Israel*.

121. El punto del orden del día con ese título solo sirve para politizar la Conferencia General y desviar la atención de muchas cuestiones importantes. Por tanto, el país del orador insta a otros Estados Miembros a votar contra el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/L.2 y de esta forma enviar a sus patrocinadores un claro mensaje de que deben dejar de intentar marginar a Israel.

122. Israel pide que el proyecto de resolución se vote de forma nominal.

123. El Sr. NAJAFI (República Islámica del Irán) dice que hace mucho tiempo que las capacidades nucleares de Israel son motivo de seria preocupación para la comunidad internacional. En agosto de 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados expresaron en su XVI Cumbre, celebrada en Teherán, su preocupación por las capacidades nucleares de Israel, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y acumulando armas nucleares.

124. Asimismo, desde 1982, la Conferencia General ha instado en varias resoluciones a Israel a adherirse sin demora al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo.

125. Además, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 reiteró el recordatorio de la Conferencia de Examen de TNP de 2000 sobre la importancia de que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA.

126. No obstante, mientras hace caso omiso de la profunda y legítima inquietud de la comunidad internacional, Israel sigue aumentando sus capacidades nucleares con ayuda de otros Estados, en flagrante contravención de todas las normas internacionales. Con ello no solo compromete la seguridad regional y mundial, sino que también menoscaba gravemente el mecanismo de verificación del Organismo.

127. La República Islámica del Irán está especialmente preocupada porque se está concediendo a los científicos israelíes amplio acceso a las instalaciones nucleares de determinados Estados poseedores de armas nucleares, al tiempo que hay científicos nucleares de Estados partes en el TNP que están siendo asesinados.

128. Desde su creación ilegal a raíz de la ocupación de Palestina, que desencadenó la masacre y el desarraigo de miles de palestinos inocentes, Israel ha atacado y amenazado con atacar a sus vecinos, ha librado guerras cibernéticas y ha ejercido terrorismo de Estado, y ha asesinado a científicos nucleares de otros países. Las armas nucleares en manos de un país tan irresponsable constituyen a todas luces una amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en otras regiones.

129. Lamentablemente, la inacción impuesta a la comunidad internacional por determinados Estados durante decenios, que le ha impedido abordar la cuestión del programa de armas nucleares de Israel, suficientemente documentado, ha infundido al régimen israelí audacia para reconocer explícitamente la posesión de armas nucleares, acto que ha sido condenado por el MNOAL.

130. Por consiguiente, el país del orador considera razonable que la cuestión de las *Capacidades nucleares de Israel* siga en el orden del día de la Conferencia General y que se pida al Director General que formule recomendaciones sobre la aplicación de las salvaguardias amplias a las instalaciones nucleares de Israel.

131. Permitir que Israel, que no es parte en el TNP y ha atacado y amenazado con atacar instalaciones nucleares con fines pacíficos en clara vulneración de la resolución GC(XXXIV)/RES/533, desvíe la atención de los Estados Miembros para que no reparen en su programa clandestino de armas nucleares menoscabaría la credibilidad del TNP.

132. A juicio del país del orador, el proyecto de resolución presentado por los Estados Miembros árabes del Organismo es oportuno y su votación desvelará el verdadero rostro de muchos Estados Miembros que afirman estar contra la proliferación de armas nucleares y ser partidarios del régimen de no proliferación nuclear.

133. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a proceder a una votación nominal sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/L.2, como ha solicitado el representante de Israel.

134. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Panamá.

135. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Islámica del Irán, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Turquía, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania.

Abstenciones: Angola, Argentina, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ghana, India, Jamaica, Lesotho, Madagascar, Malí, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Perú, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uruguay.

136. Por 43 votos a favor contra 51 y 32 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

137. El Sr. MACMANUS (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que es lamentable que se haya presentado de nuevo a la Conferencia General un proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel*. No ha lugar a esta cuestión en el seno del Organismo, y en la votación que se acaba de producir no ha habido vencedores.

138. Los Estados Unidos seguirán trabajando con ahínco para entablar un diálogo constructivo sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, y confían en que todos los Estados interesados participen en ese diálogo sobre la base del respeto mutuo.

139. La Sra. LE JEUNE D'ALLEGEERSHECQUE (Reino Unido), en explicación de voto, dice que el proyecto de resolución, que ha señalado y estigmatizado a un Estado, es divisivo y que su aprobación habría deteriorado las perspectivas de celebrar una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

140. El país de la oradora, que desea que los Estados Miembros concentren sus esfuerzos en allanar el camino para la convocatoria de esa conferencia, ha dejado clara su pesadumbre por el hecho de que esa conferencia no se haya convocado todavía.

141. A pesar de la comprensible frustración que ha generado el retraso en la convocatoria, todas las partes afectadas han manifestado su voluntad de proseguir los debates sobre cómo avanzar hacia el objetivo común de un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa.

142. El Reino Unido, que ha respaldado los esfuerzos del facilitador de la conferencia para organizar consultas multilaterales sobre el programa y las modalidades de la conferencia, lamenta que la Liga Árabe aún no haya accedido a participar en esas consultas. La conferencia difícilmente podrá ser fructífera si todos los Estados del Oriente Medio no se comprometen a convenir su objetivo. Por tanto, deben proseguir los esfuerzos para fomentar la confianza entre las partes de la región.

143. Por su parte, el Reino Unido sigue plenamente comprometido con su papel de coorganizador de la conferencia y con la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, y continúa confiando en que la conferencia se convoque pronto.

144. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba), en explicación de voto, dice que su país está sumamente preocupado por las capacidades nucleares de Israel puesto que tienen repercusiones muy negativas para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Con sus actividades nucleares, Israel está vulnerando el Estatuto. Es el único país del Oriente Medio que no es parte en el TNP ni ha manifestado intención de serlo.

145. Israel debe, sin más dilación, adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Esa medida propiciaría la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y la consecución de la paz en esa región.

146. A juicio de Cuba, debe cesar la transferencia a Israel de todo equipo, información, material, instalaciones, dispositivos y otros recursos relacionados con el ámbito nuclear, así como la prestación a Israel de otro tipo de asistencia en ámbitos científicos y tecnológicos en la esfera nuclear.

147. Hace falta una verdadera voluntad política si se pretende lograr que el Oriente Medio sea una región de paz y seguridad y, en consecuencia, habrá que poner fin a la aplicación de un doble rasero por parte de aquellos que acusan a algunos Estados de la región de incumplir con las obligaciones de salvaguardias mientras siguen facilitando asistencia en el ámbito nuclear a Israel y evitando la aprobación de resoluciones que instan a Israel a adherirse al TNP. Los Estados Unidos de América y sus aliados deben adoptar una postura coherente y, tras hacer un llamamiento a la eliminación de las armas de destrucción en masa en otros países del Oriente Medio, deben abandonar su actitud permisiva hacia Israel y propugnar la destrucción controlada de todas sus armas nucleares, bajo supervisión internacional.

148. El Sr. RAUDONIKIS (Lituania), en explicación de voto en nombre de la Unión Europea, dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Moldova y Georgia se suman a la declaración que formulará seguidamente.

149. La posición de la Unión Europea con respecto al proyecto de resolución que acaba de rechazar la Conferencia General es coherente y de sobras conocida, y ha sido expresada recientemente por su Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la Sra. Catherine Ashton, en una carta a la Liga de los Estados Árabes.

150. La Unión Europea lamenta el aplazamiento de la conferencia prevista sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. No obstante, le complace que todas las partes interesadas hayan manifestado su predisposición a proseguir las conversaciones sobre el modo de avanzar hacia el objetivo común de la creación de esa zona. Sigue plenamente comprometida con ese objetivo y confía en que la conferencia prevista se celebre pronto. Elogia la incansable labor del facilitador de la conferencia para llevar a cabo preparativos con miras a una fructífera conferencia a la que asistan todos los Estados del Oriente Medio.

151. La aprobación del proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel*, que estigmatiza a uno de los Estados del Oriente Medio, habría repercutido negativamente en el delicado proceso encaminado a lograr la convocatoria de la conferencia, en particular las esenciales consultas preparatorias, y la Unión Europea lamenta el hecho de que se haya llevado a votación el proyecto de resolución. Sigue creyendo que un enfoque consensuado es la mejor manera de avanzar hacia la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP.

152. La Unión Europea, que ha instado en repetidas ocasiones a la adhesión universal a instrumentos jurídicos internacionales como el TNP, el TPCE, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, desea que todos los Estados partes en el TNP cumplan íntegramente sus disposiciones y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Conferencia General y la Junta. Asimismo, desea que todos los Estados del Oriente Medio apliquen acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales como contribución esencial a la mejora de la situación de seguridad en la región.

153. El Sr. NGUYEN Thiep (Viet Nam), en explicación de voto, dice que su país desea una adhesión universal al TNP.

154. A juicio del país del orador, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares favorece la consecución de los objetivos del TNP, y Viet Nam, por consiguiente, acoge con agrado los esfuerzos desplegados, en particular, mediante conversaciones directas, para lograr la convocatoria de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se prevé en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

155. El Sr. ŽUGIĆ (Serbia), en explicación de voto, dice que su país, que sigue comprometido con la no proliferación y el desarme nucleares, se ha abstenido porque considera que el proyecto de resolución en cuestión aborda cuestiones delicadas de trascendencia política interna e internacional.

156. Serbia seguirá respaldando los actuales esfuerzos en pos de la paz en el Oriente Medio y confía en que desemboquen en un acuerdo justo y duradero aplicado por todas las partes interesadas.

157. Monseñor ANTOLOVIC (Santa Sede), en explicación de voto, dice que la Santa Sede siempre ha promovido el fomento de un clima de confianza en el Oriente Medio y ha respaldado todas las iniciativas encaminadas a resolver los problemas en la región de manera pacífica, mediante el ofrecimiento de su contribución específica.

158. A juicio del país del orador, para llegar a una solución sostenible es necesario adoptar un enfoque integral de los problemas que caracterizan al Oriente Medio, en particular los del ámbito nuclear, y no centrarse en asuntos concretos. Asimismo, es importante tomar en consideración el sufrimiento de todos los pueblos de la región y tener en cuenta la dignidad igual de todos ellos, sus aspiraciones y sus intereses legítimos.

159. La Sra. CHAIMONGKOL (Tailandia), en explicación de voto, dice que su país, que se ha abstenido como lo hizo en una ocasión similar en 2010, sigue firmemente convencido de que es necesaria una atmósfera constructiva que facilite la convocatoria de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se propugna en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

160. El país de la oradora, que está plenamente a favor del establecimiento de zonas libres de armas nucleares, está decepcionado porque se haya aplazado la convocatoria de esa conferencia y porque no se haya fijado una fecha para su celebración, pero confía en que una reanudación de las consultas conduzca al resultado deseado.

161. El Sr. ULYANOV (Federación de Rusia), en explicación de voto, dice que su país ha votado a favor del proyecto de resolución porque ha respaldado en repetidas ocasiones los llamamientos a la universalización del TNP y habría sido extraño que hubiera tomado una postura diferente en el Organismo.

162. En 2011 y 2012, los Estados Miembros árabes del Organismo se abstuvieron de presentar un proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel* para no poner en peligro los preparativos de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. En su momento, Rusia acogió con satisfacción la actitud constructiva de esos Estados.

163. En 2013, en cambio, han adoptado una postura diferente porque se ha pospuesto la conferencia prevista y todavía no se ha fijado fecha para ella. Rusia comprende los motivos de estos Estados para presentar el proyecto de resolución que se acaba de votar, pero, como coorganizador de la conferencia, hubiese preferido una postura de menor confrontación. Durante la reunión actual de la Conferencia General, Rusia ha celebrado consultas con los Estados Miembros árabes del Organismo y con Israel, pero no ha sido posible llegar a resultados aceptables para todos. No obstante, el diálogo constructivo que ha tenido lugar podría haber sido fructífero si se hubiera dispuesto de más tiempo, lo cual es un motivo para el optimismo.

164. En ese sentido, la aplaudida decisión que tomó recientemente el Gobierno de Siria de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas y entregar sus armas químicas contribuirá en cierta medida a librar el Oriente Medio de armas de destrucción en masa y a propiciar la satisfactoria celebración de la conferencia prevista.

165. Ahora deberán desplegarse esfuerzos para fijar una fecha para la conferencia y determinar el programa y las modalidades lo antes posible. Rusia confía en que será de utilidad la celebración en Ginebra de consultas preparatorias a ese respecto. En su calidad de coorganizador, hará todo lo posible para conseguir que la conferencia se celebre pronto.

166. El Sr. OZAWA (Japón), en explicación de voto, dice que su país lleva muchos años instando a todos los Estados que no son parte en el TNP, incluido Israel, a adherirse a él como Estados no poseedores de armas nucleares y a concertar acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales con el Organismo. Por consiguiente, ha votado a favor del proyecto de resolución titulado *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio*, en que la Conferencia General insta a todos los Estados de la región a adherirse al TNP.

167. En la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se llegó al acuerdo de celebrar en 2012 una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Lamentablemente, la conferencia prevista aún no se ha convocado, pero el Japón sigue confiando en que se puedan lograr avances para la satisfactoria celebración de la conferencia si se mantiene la dinámica actual. No obstante, a su parecer, la aprobación del proyecto de resolución que se acaba de votar, en el que solo se hace referencia a Israel, habría puesto en peligro esa dinámica y no habría contribuido al fomento de la confianza en el Oriente Medio.

168. El Japón confía en que los países interesados fomenten la confianza mutua mediante el diálogo constructivo y logren crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en una fecha próxima.

169. El Sr. VINHAS (Brasil), en explicación de voto, dice que su Gobierno sigue con grave preocupación la situación en el Oriente Medio, donde continúan desarrollándose acontecimientos que no solo afectan a la paz y seguridad regionales, sino también a la paz y seguridad mundiales, sin una respuesta apropiada de la comunidad internacional.

170. El prolongado conflicto israelo-palestino y otras cuestiones siguen sin resolverse como consecuencia de la inercia, la recriminación mutua o enfoques que comportan amenazas de acciones militares. Ya es hora de cambiar la manera de abordar esas cuestiones.

171. El acuerdo negociado por Rusia y los Estados Unidos en relación con las armas químicas de Siria es un ejemplo ilustrativo de que el diálogo constructivo y la buena voluntad pueden generar el impulso necesario para soluciones negociadas.

172. El país del orador, que promueve la universalidad del TNP y considera que es sumamente importante que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo, reconoce que hay sobrados motivos para que los patrocinadores del proyecto de resolución que se acaba de votar se sientan frustrados y decepcionados, y su abstención no representa en absoluto que esté en desacuerdo con ellos. De hecho, desea que todas las partes interesadas intensifiquen sus esfuerzos para la pronta celebración, en Helsinki, de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

173. Es lamentable que la conferencia prevista en Helsinki no se celebrara en 2012. En opinión del Brasil, la celebración de la conferencia con la participación de todos los Estados de la región generará ese impulso tan necesario para abordar, de manera integral, muchas de las preocupaciones en materia de paz y seguridad en el Oriente Medio.

174. La creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y la consecución de una paz integral y duradera en la región son procesos que se refuerzan mutuamente. La conferencia prevista en Helsinki podría ser un augurio del comienzo de un enfoque constructivo del fomento de la confianza entre Estados vecinos. Por consiguiente, el Brasil asume plenamente el compromiso de ayudar a conseguir que la conferencia se celebre en una fecha próxima.

175. El Sr. DANIELI (Israel) dice que, al rechazar un proyecto de resolución negativo sobre las *Capacidades nucleares de Israel*, los Estados Miembros han reafirmado su convicción de que en la Conferencia General no ha lugar para iniciativas con motivaciones políticas que señalan a un Estado Miembro en concreto.

176. La Conferencia General ha puesto de manifiesto que el diálogo directo entre todos los Estados del Oriente Medio es el único camino hacia la paz y la seguridad en la región. Por su parte, Israel sigue empeñado en fomentar la confianza, requisito necesario para que aumente la seguridad de todos los Estados de la región, mediante el diálogo sincero con sus vecinos, e insta a sus vecinos a responder de manera constructiva a su actitud.

177. Israel da las gracias a todos los demás Estados Miembros que han contribuido con sus votos a un resultado positivo que abre mejores perspectivas al diálogo en el Oriente Medio. También agradece a la Federación de Rusia su labor constructiva durante la presente reunión de la Conferencia General.

178. Israel confía en que, en el futuro, la Conferencia General se centre en los verdaderos desafíos de la esfera nuclear: la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación nuclear.

179. La Sra. TAN (Singapur), en explicación de voto, dice que su país, firme defensor de la universalización del TNP y de la aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo, sigue instando a todos los países que aún no son partes en el TNP a adherirse al Tratado, y a la República Popular Democrática de Corea a volver a él.

180. Singapur, que acogería con agrado la concertación de una paz genuina y duradera en un Oriente Medio libre de armas nucleares, observa con satisfacción que Israel y Palestina han reanudado las conversaciones directas, y confía en que se logren progresos reales sobre las cuestiones pendientes.

181. Singapur lamenta que no se haya concretado la conferencia prevista sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

182. La abstención de Singapur en la votación que acaba de tener lugar refleja su confianza en que todas las partes pertinentes participen en un diálogo sincero con miras a la pronta creación en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa.

183. El Sr. SWAMINATHAN (India) dice, en explicación de voto, que la delegación de su país se ha abstenido porque considera que el proyecto de resolución contiene elementos ajenos al Organismo.

184. El Sr. KOÇI (Albania) dice que su país refrenda íntegramente la declaración formulada por el representante de Lituania en nombre de la Unión Europea.

185. El Sr. AL HINAI (Omán), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, expresa su agradecimiento a todos los que han votado a favor del proyecto de resolución sobre las *Capacidades nucleares de Israel*.

186. El Grupo Árabe lamenta el resultado de la votación y el hecho de que varios Estados Miembros que defienden constantemente el principio de la universalidad del TNP sigan haciendo caso omiso de ese principio cada vez que se plantea la cuestión de las capacidades nucleares de Israel. Su oposición al proyecto de resolución ha demostrado que se aplica un doble rasero.

187. La aplicación de un único rasero con respecto a todas las cuestiones nucleares contribuiría a reforzar la credibilidad del Organismo.

188. El Grupo Árabe está determinado a seguir trayendo a primer plano los peligros que representan las capacidades nucleares clandestinas de Israel, dado que la negativa de Israel a someter sus armas e instalaciones nucleares al control internacional está repercutiendo negativamente en los esfuerzos desplegados para liberar al Oriente Medio de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa, constituye una amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales e incluso podría desencadenar una carrera de armamentos en la región.

189. El Grupo Árabe sigue comprometido con la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Israel, en cambio, no parece estar dispuesta a participar en la conferencia prevista sobre ese asunto y sigue recurriendo a evasivas en las consultas con el facilitador de la conferencia.

190. Los países que pertenecen al Grupo Árabe confían en que los demás países comprendan sus preocupaciones y sus deseos de paz y seguridad en el Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.